



CITACIÓN N°. 11/2022  
27 de julio de 2022

## CITACIÓN

La Dirección de la Carrera de Informática, convoca a Docentes, titulares, contratados, e invitados a reunión, bajo la modalidad, semi – presencial, programada para el día **VIERNES 29 DE JULIO DE 2021**, a hora, 10:00 a.m. a realizarse en el auditorio de la Carrera piso 6.

En caso de no poder asistir de forma presencial, el enlace para participar, de dicha reunión, es el siguiente:

<https://meet.google.com/gnr-vfbx-gkm>

Los temas a tratar son:

- Coordinación Inicio segundo semestre
- Resolución HCU N° 177/2022
- Varios

Atentamente,

  
Ph.D. José María Tapia Baltazar  
DIRECTOR  
CARRERA DE INFORMÁTICA



JMTB/Velasco  
c.c. Archivo



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 177/2022

La Paz, 18 de mayo de 2022

VISTOS:

La Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 002/2022; que en su Artículo Único complementa a la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 001/2022 estableciendo que cada uno de los Honorables Consejos Facultativos determinará de acuerdo a las particularidades de cada una de sus Carreras, la modalidad que adoptará para el desarrollo de las actividades académicas ya sean estas presenciales, semipresenciales y/o virtuales.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario reunido en sesión ordinaria de la fecha, ha analizado la posibilidad de retomar las actividades académicas presenciales en todas las Carreras y Facultades de la Universidad Mayor de San Andrés, a partir del II Semestre de la Gestión Académica 2022 y su equivalente en el Sistema Anual.

Que, es importante destacar que dada la naturaleza propia de las Facultades que componen el Área de la Salud, están han planteado la inminente necesidad de retornar a la presencialidad total en cuanto a las actividades académicas, habiendo sido insuficiente al momento el desarrollo presencial únicamente de las asignaturas prácticas y de laboratorio, esto en razón a que es necesario consolidar una formación integral en los estudiantes. Situación que es similar en aquellas Facultades y Carreras que la formación exige la integración de los conocimientos teóricos hacia la práctica.

Que, en similar forma se han expresado los estudiantes; en razón a algunas dificultades que han tenido para vincular la teoría con la práctica en algunas de las asignaturas.

Que, las plataformas educativas que se han venido desarrollando son avances importantes en lo que a la educación a distancia se refiere; aspectos que no deben ser dejados de lado a partir del retorno a la presencialidad total sino puestas para fortalecer más aún el proceso educativo.

Que, es importante reiterar que las medidas de bioseguridad impuestas a partir del inicio de la pandemia producto de la COVID-19, deben continuar; por lo cual serán los Directores de Carrera conjuntamente los docentes que busquen maneras ingeniosas de guardar el aforo y el distanciamiento social durante el desarrollo de las labores sincrónicas pudiendo inclusive generar simultaneidad entre una clase presencial y una virtual, dividiendo el grupo de estudiantes que se encuentran inscritos.

Que, desde el ingreso de la pandemia por COVID-19 a nuestro país en marzo de la gestión 2020, la realidad ha obligado a las instituciones de Educación transitar hacia la educación virtual por dos años y tres meses aproximadamente, siendo que esta situación endémica llegó y no desaparecerá en un futuro inmediato, es importante adecuarse a esta y retomar las actividades presenciales.

Que, resaltar que los índices de letalidad han descendido exponencialmente, sumado al avance de las campañas de vacunación son factores que se debe tomar en cuenta al momento de adoptar una determinación en cuanto al retorno de la presencialidad.

Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración a los antecedentes del caso, ha determinado dictar la presente Resolución

POR TANTO  
SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR que a partir del II Semestre de la Gestión Académica 2022 y equivalente en el Sistema Anual, las actividades académicas en la Universidad Mayor de San Andrés se desarrollaran en la modalidad presencial.

Artículo Segundo. ESTABLECER que el diseño organizacional del retorno a las actividades presenciales será determinado por cada una de las Facultades; debiendo las mismas contar con la respectiva Resolución de aprobación de su Honorable Consejo Facultativo

Artículo Tercero. DEJAR SIN EFECTO toda disposición contraria a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. Sc. Oscar A. Heredia Vargas  
RECTOR

Dr. Israel Hugo Centellas Vargas  
SECRETARIO GENERAL UMSA